

CIRCULAR N° 00254

**DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA
COBERTURA EDUCATIVA**

**PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES,
DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES
RURALES.**

ASUNTO: NUEVO ADMINISTRADOR DEL SIMAT Y SIMPADE

FECHA: 20 OCT 2017

La Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, les informa que mediante oficio No.004139 de fecha 3 de octubre de 2017 fue designado como nuevo Administrador del Sistema Integrado de matrícula "SIMAT" el Ingeniero de Sistemas CARLOS MILLARES ROBLES Profesional Universitario del Área de Cobertura de la Secretaria de Educación Departamental, por lo tanto pueden comunicarse con él para hacer sus consultas al número celular 3014539326.

Igualmente mediante oficio No.003946 fue designado como administrador del "SIMPADE" el funcionario DANIEL PEREZ ARROYO quien brindará la asesoría y apoyo para el diligenciamiento de los FORMULARIOS SIMPADE 1,2,3,4 y 5, pueden comunicarse a su numero celular 3002141896.

Cordialmente,



IRIS SOFÍA PORTILLO ALVAREZ
Líder de Cobertura
Secretaria de Educación Departamental

Reviso: Aníbal Arroyo
Profesional Universitario – Área Cobertura



DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – AREA COBERTURA EDUCATIVA

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y/O DIRECTORES RURALES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN E INICIO DE LA ETAPA DE MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2018.

FECHA: 27 OCT 2017

Cordial saludo:

En atención a lo establecido en la Resolución No. 07797 de fecha 29 de mayo de 2015 emanada por el Ministerio de Educación Nacional-MEN y la Resolución No.001073 del 25 de abril de 2017 modificada por la Resolución No.001456 del 5 de junio de 2017 y la Resolución No.002623 de fecha 20 de septiembre de 2017 adicionada a la Resolución No.001456 de 2017, expedida por esta Secretaria, que establecen el Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, nos permitimos recordarles que **la etapa de matrícula oficial iniciara el próximo 14 de noviembre del 2017**, de acuerdo con el cronogramas de actividades establecido en la citadas resolución:

ETAPA Y ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Promoción y aprobación de traslados de estudiantes	14 de Noviembre 2017	22 de Diciembre de 2017
Asignación de cupos para alumnos nuevos	20 de Noviembre de 2017	22 de Diciembre de 2017
Renovación matricula alumnos activos	20 de Noviembre de 2017	26 de Enero de 2018
Matricula alumnos nuevos	20 de Noviembre de 2017	26 de Enero de 2018

Por lo anterior, con la finalidad de fortalecer la divulgación de la matricula garantizando el acceso y la permanencia de la educación de los niños y niñas y jóvenes en edad escolar en el sistema educativo oficial, los invitamos a realizar actividades en el establecimiento educativo a su cargo, tales como:

- Realización de jornadas a través de las cuales se invite a los padres de familia y acudientes a matricular oportunamente a los niños y niñas y jóvenes.


- Desarrollar campañas de divulgación en puntos estratégicos de mayor afluencia pública.
- Desarrollar campañas publicitarias en medios masivos de comunicación como radio o televisión local, invitando a los padres de familia y acudientes para que asistan a los Establecimientos Educativos a matricular a los niños y niñas y jóvenes por fuera del sistema escolar.

Teniendo en cuenta el cronograma de matrícula para la vigencia 2018, se invita a todos los padres de familia de los 27 Municipios No Certificados del Departamento de Córdoba que se acerquen al Establecimiento Educativo más cercano a su lugar de residencia, con la finalidad de realizar y renovar la matrícula de los niños y niñas y jóvenes tanto antiguos como los que se encuentran por fuera del sistema educativo.

Cabe anotar que la matrícula es totalmente gratis y deben acercarse al Establecimiento Educativo en horarios laborales, con los documentos y formatos que exija el Establecimiento diligenciados.

Agradecemos las gestiones que se realicen para darle cumplimiento a la presente circular y esta debe ser publicada en un lugar visible del Establecimiento Educativo que usted dirige, con el fin de darla a conocer al público en general.

Cordialmente,



ERNESTO VERGARA PARRA
Secretario de Educación Departamental (E)



Aprobó: Área Jurídica

Revisó: Anibal Arroyo Franco
Profesional Universitario



Elaboró: Iris Sofía Portillo Álvarez
Profesional Especializado

